

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

{ San José, domingo 20 de diciembre de 1885. }

NUMERO 267.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.**Diciembre de 1885.**

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 19.—*Cuatro Temporales*.—San Nemesio y Ciríaco, mártires; Santa Fausta, madre de Santa Anastasia, y San Timoteo, mártir.

Domingo 20.—4º domingo de Adviento.—Santo Domingo de Silos, abad; San Julio, mártir; San Filogonio, obispo.

Lunes 21.—SANTO TOMÁS, APOSTOL.—San Anastasio, obispo y mártir.—**El invierno** entra hoy 21 a las 4 y 19 minutos de la mañana.

Luna llena a las 3 y 25 minutos de la tarde.—De hoy al 27 hará buen tiempo.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.—Certificación.—Aviso.

Secretaría de Hacienda.
Aviso.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.
Un paseo a Juan Vías.—La Universidad y el Instituto Universitario.—Bienvenida.—Entierro.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 393.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 19 de 1885.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA :

Conceder licencia al Señor Don Balvanero Vargas, Gobernador de la comarca de Limón, para separarse de sus funciones por el término de ocho días; y recargar el desempeño de aquella Gobernación al Agente principal de Policía, Señor D. José Fernández Rodríguez,

durante la ausencia del propietario.—Comuníquese.

Brubicado por S. E. el
General Presidente.

DURÁN.

TIMOTEO SOLANO, Jefe Político de la villa del Paraíso.

Certifico: que la Asamblea Electoral de este cantón, en su reunión del día trece del corriente, celebró el acta siguiente.—“República de Costa Rica.—En la villa del Paraíso, cabecera del cantón del mismo nombre, á las doce del día trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Reunidos los Señores José Espiritusanto Sandoval, Ramón Brenes, Ramón Aguilar, Manuel Francisco Solano, Antonio Solano, Juan Tonino Moya, Juan de Dios Morales, Cosme Solano, Ramón María Meza, José Soto, Ramón Calderón, José María Chavarría, Juan Ramón Marín y Francisco Avendaño, electores por el cantón del Paraíso; y siendo éste el día señalado por el Señor Gobernador de la provincia, en virtud del decreto número 17 de 5 del corriente, para la reunión de las asambleas electorales del cantón, y encontrándose reunido el quórum de ley, el Señor Jefe Político, Don Timoteo Solano, que preside la reunión, teniendo por Secretario al Señor José Montero, anunció que iba á proceder á la elección de Alcalde principal y suplente, y Regidores que corresponden al cantón, conforme á la ley, en el orden siguiente: un Alcalde principal y un suplente para la villa del Paraíso.—Al efecto, cada uno de los Señores electores votó depositando en la urna una papeleta y recogidas éstas, y hecho el escrutinio, resultaron electos, con la pluralidad legal, para Alcalde principal de la villa del Paraíso, Nicolás García, con catorce votos.—Para suplente de la villa del Paraíso, Ceferino Moya, con catorce votos.—Acto continuo, el mismo Señor Jefe Político anunció de la misma manera, que iba á efectuarse la elección de tres Regidores principales y dos suplentes que corresponde hacer á este cantón. En tal virtud, cada uno de los Señores electores votó, depositando en la urna una papeleta, y recogidas éstas y hecho el escrutinio, resultaron electos con la pluralidad legal, para Regidores principales, Juan Sabino García con catorce votos, José María Quirós con catorce votos, Julián Quesada con catorce votos; y para Regidores suplentes, Pilar Fernández con catorce votos, Rafael Quirós con trece votos y Ramón Sáenz con un voto.—Con lo cual quedó concluida la elección de Alcaldes y Regidores principales y suplentes para que fué reunida esta electoral; firmando este registro el Señor Jefe Político y escrutadores, por ante mí el infrascrito Secretario.—El Jefe Político, Timoteo Solano.—Escrutador, Francisco Avendaño.—Escrutador, Ramón Marín Meza.—El Secretario, J. Montero.”

Dada en la villa del Paraíso, á los diecisiete días del mes de diciembre de

mil ochocientos ochenta y cinco, sellada con el sello de esta oficina y autorizada por mi Secretario.

Jefatura Política del Paraíso.

TIMOTEO SOLANO.

J. Montero,
Srío.

Cartera de Fomento.**Dirección General de Estadística.****Circular N.º 6.**

Sres. Gobernadores de las provincias y comarcas.

San José, diciembre 19 de 1885.

Teniendo esta oficina que formar el “Anuario Estadístico” correspondiente al presente año, les estimaré altamente se sirvan dar las órdenes correspondientes á los jefes políticos de los cantones de sus respectivas provincias, á fin de que en los primeros días del entrante mes de enero, remitan á esta Dirección General de Estadística los cuadros de las defunciones ocurridas en sus localidades durante el presente mes.

Soy de ustedes muy atento servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

SECRETARIA DE HACIENDA.**CONOCIMIENTO**

de las multas impuestas por esta Inspección General, en el mes de noviembre próximo pasado, y enteradas en el Tesoro Nacional.

Al taquillero D. Francisco Sedó, de esta ciudad, por no tener la patente á la vista.....	\$ 5-00
„ Señor Don Cristóbal Ramírez, por no tener la patente á la vista.....	„ 5-00
„ taquillero José María Vargas, de Santo Domingo, por no tener la existencia de aguardiente que previene la ley.....	„ 5-00
„ carnícero Jesús Solano, de Acajuelita, por destace de una res, sin cumplir antes con los requisitos de ley.....	„ 5-00
El Jefe del resguardo de la provincia de Guanacaste remitió para su entero, por multa que impuso al taquillero Señor D. Francisco Cerna, del Sardinal, por no tener la patente á la vista.....	„ 5-00
Por el producto de un poco de café y frijoles, sobrante de viveres en el pallebot nacional “Liberia”.....	„ 6-50
Suma.....	\$ 31-50

Inspección General de Hacienda.—San José, diciembre 11 de 1885.

MAX. M. CALVO.

SECRETARIA DE GUERRA.**Cartera de Marina.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADA.**

Diciembre 18.—Hoy á las 7 a. m.

fondeó el vapor N. A. “Colima”, de 2,143 toneladas, procedente de San Francisco (Cal.) y escalas, con 2 días de la Libertad á este puerto, 81 tripulantes y al mando de su capitán J. M. Cavarly. Pasajeros: Doctor Cruz y hermana, A. Cruz, J. A. de León, Jaime Ross, L. C. Nebújar, R. Montúfar, J. M. Cazarly y J. A. Durwi. Carga, 2,381 bultos de mercaderías, 4 sacos y 4 paquetes de correspondencia.—Consignado á la Compañía de Agencias.

Puerto del Limón.**SALIDAS Y ENTRADAS.**

Diciembre 16.—A las 12.30 p. m. zarpó el vapor inglés “Ailsa” con destino á Nueva York y al mando de su capitán Samson.—Llevó de carga, 15561 racimos bananas, y 2 sacos correspondencia.—Pasajeros, Señores S. W. Nastings y A. González.

Despachado por el Señor Minor C. Keith.

Diciembre 17.—A las 9 a. m. salió á la vela la goleta Americana “Jamer H. Gordon” con destino á South West-Pass y al mando de su capitán Boeman.—No llevó carga, pasajeros ni correspondencia.

Despachado por el Señor Minor C. Keith.

Diciembre 17.—A las 7 a. m. ancló la goleta Americana “Maggie B.” procedente de Colón: 15 toneladas de registro, 3 tripulantes, 4 días de mar y al mando de su capitán John Russell.—Trajo 23 trabajadores, carga en tránsito y consignado al Señor Minor C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Sábado 19.

1º.—Se aprobó el auto en que se declara prescrita la acción penal, en los siguientes sumarios: 1º.—contra Juan Céspedes (a) Polo, por lesiones; 2º.—contra Evaristo Vallecillo, por falsedad; 3º.—contra Julián Bonilla, por hurto. 4º.—contra Francisco Villalobos, por lesiones; 5º.—contra José Marín, por su plantación; y 6º.—contra Indalecio y Jerónimo Quesada, por lesiones.

2º.—Se aprobó igualmente el auto de sobreseimiento en los sumarios contra Federico Agüero, para averiguar la causa de la muerte de Jesús Aguilar, y contra Anselmo Morales por violación.

3º.—Se proveyó autos en los sumarios para averiguar el delito de sustracción de unos muebles de propiedad de Juan Rivera, y para averiguar la causa de la muerte de Bernabé Obando.

4º.—Se introdujo en la oficina el juicio ordinario sobre nulidad de una ejecución, establecida por el Señor Licenciado Don Albino Villalobos, contra el Señor Ramón Vargas, y la causa con-

tra Ramón Ovares y Juan Sáenz, por el delito de hurto.

San José, 19 de diciembre de 1885.

El Srío.

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor José Solórzano y Miranda, denunciando un terreno baldío, situado en el punto llamado "La Barranca" de San Ramón, cantón segundo, distrito tercero de la provincia de Alajuela, constante de cuatro caballerías próximamente, y lindante: por el Norte y Oeste, con terrenos de Don Juan Carranza; por el Sur y Este, con ídem de Don Francisco Artavia.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las doce y media del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3-1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Ezequiel Chinchilla y Gómez, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío situado en Santa María de Dota, distrito 1º cantón 3º de esta provincia, entre los siguientes linderos: al Norte, terrenos de Santiago Guzmán; al Sur, ídem baldíos; al Este, terrenos denunciados por José Valverde; y al Oeste, terrenos titulados a José Mª Ureña.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presenten a formalizarla en esta oficina, dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once de la mañana del día doce de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez.—Aurelio Castro.
3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que los Señores Rafael é Hipólito Jiménez y Garbanzo, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando una porción de terreno baldío situado en el barrio de Piedades, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, en cantidad hasta de mil doscientas manzanas, y entre los linderos siguientes: al Norte, Este y Oeste, terrenos baldíos; y al Sur, terreno denunciado por el Señor Juan Paniagua, río de Guatuzo en medio.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, a la una y cuarto de la tarde del día diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srío.

3 v. 3..

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que el Señor Don Pablo Pérez Alfonso es hoy el único interesado en el denuncia de los terrenos baldíos siguientes: Lote nº 20 de 1º orden, situado en la 1ª División Atlántica, al Sur de la zona del ferro-carril, jurisdicción de la comarca de Limón, constante de 288 manzanas, 1.038 varas cuadradas, con estos linderos: al Norte, línea férrea a cien pies de distancia; al Sur, calle en medio, lote nº 20 de 2º orden; al Este, calle en medio, lote nº 22 de 1º orden; y al Oeste, calle en medio, lote nº 18 de 1º orden.—Mitad del lote nº 22 de 1º orden, situado en el mismo lugar que el anterior, constante de 144 manzanas, 1.319 varas cuadradas, con los linderos que siguen: Norte, la línea férrea a cien pies de distancia; al Sur, calle en medio, lote nº 22 de 2º orden; al Este, resto del lote nº 22 de 1º orden; y al Oeste, calle en medio, lote nº 20 de 1º orden.—Y a solicitud del Señor Pérez Alfonso, se publica de nuevo este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, a las dos de la tarde del diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srío.

3. v. 3.

A las doce del día cinco de enero próximo entrante, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una yunta de bueyes, uno barcino careto y otro hosco quemado, junto con un yugo aperado, valorados en \$ 100.—Un terreno plano, de agricultura, constante como de 200 varas de fondo por 50 de frente, ó sea como de una manzana de extensión, situado en el "Espinal" del barrio de San Sebastián, distrito 9º de este cantón.—Linderos: Norte y Sur, propiedad de Roberta Bermúdez; Este, calle en medio, propiedad de Antonio Bermúdez; y Oeste, calle en medio, propiedad de Francisco Meléndez. Un derecho equivalente a la suma de \$ 837-50, proporcional a la de \$ 2,000, en la finca siguiente: terreno de montes y potrero, constante como de cuatro manzanas, sito en el barrio, distrito y cantón citados en el anterior, lindante: al Norte, terreno de Mercedes Bermúdez; al Sur, id. de Dolores Arias. antes de José y Victoria Meléndez; al Este, potrero de Antonio Bermúdez y Gordiano Agüero, lo de éste, antes de Simón Ortiz, calle en medio; valorada la primera finca en \$ 200, y el derecho en \$ 400.—Adquiridos ambos, por compra a José y Victoria Meléndez y Bermúdez.—Inscritos en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, respectivamente en los tomos 201 y 223, folios 23 y 39, fincas números 17,953 y 15,402, asientos números 2 y 3 y 3 y 4.—Están hipotecadas a favor del Señor Adolfo Cascante. Se venden estos bienes de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que el Señor Dolores Arias y Ortiz, a quien pertenecen, adeuda al referido Señor Cascante.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, diciembre 18 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

EMILIANO PADILLA,
Srío.

3. v. 1:

A las doce del martes doce del entrante mes se rematará, en este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: potrero como de dos y media manzanas, sito en el barrio de San Isidro, distrito 7º de este cantón; lindante: Norte, con propiedad de Rafael Zúñiga; Sur, calle de por medio, ídem de Feliciano Zúñiga; Este, ídem de Ramón Quirós; y Oeste, ídem de Sotero Rodríguez. Pertenecen a la mortuoria del Señor Simón Carvajal, quien la hubo por compra a Alejo Soto, según su inscripción en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo doscientos treinta y nueve, folio veintinueve, bajo el nº veinte mil doscientos treinta y nueve, asiento uno. Valorado en ciento treinta y cinco pesos. Libre de gravámenes. Se vende para el pago de mandas en dicha mortuoria, y a solicitud de herederos.

Juzgado 3º constitucional. San José, diciembre 19 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Fco. B. Bendaña.—J. V. Montes de Oca.
3 v. 1.

A las doce del día cuatro de enero próximo entrante, se rematará en este despacho, una casa y el solar en que está ubicada, constante una y otra de treinta varas dos tercias de frente por trece varas cinco pulgadas de fondo, todo poco más ó menos, situada en el distrito 3º cantón 1º de esta provincia, y lindante: al Norte, casa de los herederos de Don Rafael Escalante; Sur, calle en medio casa de Don José María Mora; al Este, calle en medio, casa del Presbítero Don Ignacio Llorente; y al Oeste, casa y solar de Don Leonzo de Vars.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y uno, folio doscientos sesenta y uno, finca número treinta y seis, asiento número nueve, "Oriental," valorada en dos mil pesos.—Pertenecen a los menores Adelia y Rafael Fernández, representados por su tutora legítima Señora Ignacia Fernández, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, y se vende en virtud de ejecución que contra dichos menores sigue el Señor Agente Fiscal en nombre y representación de la H. Corporación Municipal de este cantón, por deuda procedente de impuestos municipales. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda municipal.—San José diciembre 19 de 1885.

RAFAEL ELIZONDO.

Menardo Reyes Q.—Pedro Quirós.
3 v. 1.

A las doce del día treinta y uno de los corrientes, remataré en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, dos acciones de \$ 41-75 y centavos cada una, en un terreno en "Navarrito," distrito 6º de este cantón, lindante: Norte, tierras del vecindario del barrio de San Francisco, y Ramón Ortega, río de Navarrito en medio; Sur, idem de Matías Ramírez, Joaquín y Estanislao Calderón y Francisco Oreamuno; Este, río Navarrito en medio, ídem de Ramón Artavia, Manuel y Pedro Macías, Antonio Fonseca, Manuel Obando, de la sucesión de Juan Fonseca, Paulino Fernández y del vecindario citado; y Oeste, ídem de Matías Ramírez, Joaquín y Estanislao Calderón, Francisco Oreamuno, camino en medio, Juan Arce y la sucesión de Casimiro Calderón; que vale \$ 625. Esta finca sufre una servidumbre de un camino que la cruza de Este a Oeste hasta el río, y luego sigue de Norte a Sur, de quinientas varas de largo por cuatro de ancho. Valen dichas acciones cuarenta y un pesos setenta y cinco y medio centavos cada una. Pertenecen a Juan Andrés y Gabriel Rojas y se venden, previas las formalidades de ley, por no admitir cómoda división. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3ª constitucional. Cartago 18 de diciembre de 1885.

VÍCTOR BOBBIO.

Juan Luna Quirós. Franco. Castillo.
3 v. 1.

A las doce del día veintitrés del presente mes se rematará en este despacho, un derecho equivalente a la cantidad de cincuenta y dos pesos veinticinco centavos, en la finca que se describe así: solar situado en el barrio de San Juan, distrito octavo de este cantón, con una casa

en el ubicada, constare ésta como de doce varas de frente por seis de fondo, y el solar como de un cuarto de manzana, lindante: Norte, casa y solar de los herederos de Petronila Castro; Sur, calle en medio, casa y solar de Rafael Montero; Este, propiedad de Mercedes Fernández; y Oeste, calle en medio, solar de Justo Quirós; no tiene gravamen, fue adquirida por la finada Victoriana Navarro por ganancias en matrimonio con el finado Nicolás Hidalgo, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, como ciento cuarenta y seis, folio veinticinco, bajo el número trece mil trescientos ochenta y uno, Oriental, asiento número uno, valorada en cuatrocientos pesos. Pertenecen a la mortuoria de la citada Victoriana Navarro, y se vende el expresado derecho para el pago de legados y gastos de última enfermedad. Quien quiera hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado 1º constitucional. San José, diciembre 9 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín R.
3 v. 2.

A las doce del veintitrés del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la oficina de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho equivalente a la cantidad de ciento veintiocho pesos, proporcional a la de setecientos pesos en que fue valorado para su adjudicación, un cafetal como de manzana y un cuarto de extensión, situado en el barrio de Mercedes, distrito sexto, cantón primero de esta provincia.—Linderos: Norte, calle de por medio, con terreno de herederos de Don Ramón Zumbado; Sur, ídem de Micaela Chaverri, con un rancho de por medio; Este, el mismo rancho en medio y solar de Ascensión Alvarado; y Oeste, con cafetal de herederos de Esteban Alvarado.—Valorado en cien pesos.—Id. otro derecho equivalente a la cantidad de ciento cincuenta pesos, proporcional a la de seiscientos pesos en que fue valorado para su adjudicación, un terreno de tres y media manzanas de extensión, de agricultura, situado en el barrio de San Francisco, distrito y cantón dichos en la finca anterior.—Linderos: Norte, terreno de José María Vargas, calle en medio; Sur, cafetal de Don Mercedes Bustos; Este, ídem de Pedro Brenes; y Oeste, ídem de Agustín Alfaro.—Valorado en doscientos pesos.—Ambos derechos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad.—Pertenecen a la mortuoria de la Señora Julia Chaverri Méndez; y se vende a pedimento de partes para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera comprarlos, preséntese y se le admitirá la postura que haga, siendo legal.

Juzgado 1º constitucional de Heredia. Diciembre 9 de 1885.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Joaquín Sáenz E.—Pablo Benavides.
3. v. 2.

A las doce del día miércoles 23 del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este despacho una yegua refinta y una potrancia doradilla, pertenecientes al fondo de Policía de este cantón por haber vencido el término del depósito señalado por la ley, y también se rematará una guapil, valorada en \$ 5-50, también perteneciente al mismo fondo.

Juzgado de Hacienda Municipal de cantón de Desamparados.—Diciembre 16 de 1885.

A. MONGE.

Rafael Solano. Baltazar Aguilar.
3 v. 3.

A las doce del día veinticuatro de este mes se rematarán, en quien dé más, en la puerta de este Juzgado, tres buyes, uno barroso, otro alazán y otro gardo negro, cada uno por la suma de cincuenta y tres pesos. Pertenecen a José Macías, se venden, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Diciembre de 1885.

L. PACHECO.

Antonio Castillo.—Lisimaco Camacho.
3 v. 3.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes se venderá en el mejor

postor, una acción de cuatrocientos quince pesos, cañore y un cuarto centavos, proporcional a la suma de cuatrocientos noventa pesos, en que fué valorada, para su adjudicación en la mortuoria de Simón Granados, la finca que se describe así: terreno constante de catorce manzanas, situado en el "Potrero Cerrado," distrito cuarto de este cantón, lindante: al Norte, terrenos de Santana Brenes y Matías Chacón; al Sur, calle en medio, ídem de Agustín Solano; al Este, calle en medio, ídem de Francisco Gámez; y al Oeste, calle en medio, ídem de José Granados y Nicolás Rivera; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuatragésimo nono, folio cuatrocientos ochenta y uno, finca número tres mil quinientos noventa y seis, Oriental, inscripción número dos; no tiene gravámenes; pertenece a la mortuoria de Simón Granados, y se vende para el pago de las costas de la misma, para lo cual ha sido adjudicado, y vale \$ 415-14.

Judicatura civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. Diciembre dos de mil ochocientos ochenta y cinco.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

ALEJANDRO ZELAYA,
Srio.

2. v. 2.

A las doce del día veintinueve del presente mes se venderá por este Juzgado, y en el mejor postor, una casa constante de veintitrés varas de frente por igual fondo, y el solar de treinta y cuatro varas de frente por ochenta de fondo, todo poco más o menos, sitos en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Hilario Fuentes; Sur, calle en medio, solar de Carlota Camacho y Celestín Arila; Este, la plaza del barrio de Alajuelita; y Oeste, propiedad de Juan Mata Calderón. Valorada en mil pesos; todavía no está inscrita en el Registro de la Propiedad. Pertenece al Señor José de Jesús Fuentes, y se vende para pagar cantidad de pesos que adenda al Señor Gregorio Campos Salas, quien lo ejecuta. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1.º constitucional. San José, diciembre doce de mil ochocientos ochenta y cinco.

INOCENTE MORENO.

Ambal Amador B. Franco. Solano M.
3. v. 2.

Por el presente cito a todos los que se crean con derechos en la mortuoria de Fermín Hernández Vargas, que fué mayor de veinticinco años, casada, de oficio doméstico y vecina del centro de esta ciudad, para que en el término de nueve días, se presenten a deducirlos en este despacho.

Alcaldía 3.ª constitucional de Heredia, por ministerio de ley.—Diciembre 18 de 1885.

ANDRÉS BENAVIDES.

Joaquín Morales.—Jesús Madrigal B.

JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ, Alcalde único constitucional de la villa de Atenas.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento de la Señora Gregoria Pérez y Sánchez, a cuyo inventario he dado principio, para que dentro de nueve días se presenten a deducir sus derechos.

Juzgado único constitucional. Atenas, 12 de diciembre de 1885.

JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ.

Eledoro Rodríguez. Juan R. Mora.

JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ, Alcalde único constitucional de la villa de Atenas.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores y demás interesados en la mortuoria del finado Juan Ramos y Fonseca, a que he dado principio, para que dentro del término

no de nueve días, se presenten a legalizar sus derechos.

Juzgado único constitucional. Atenas, 16 de diciembre de 1885.

JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ.

Eledoro Rodríguez. Juan R. Mora.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del Señor Manuel Méndez Burgos, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Guadalupe, para que dentro del término de nueve días se presenten en este despacho a alegar el derecho que tuvieren en dicha mortuoria, a la cual he dado principio.

Juzgado tercero constitucional. San José, noviembre 2 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Franco. B. Bendaña. Constantino Fallas.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

INVITACIÓN.

Las fiestas cívicas de esta capital se verificarán en los días **20 y 31** del presente mes y **1.º** del entrante.

La Honorable Corporación Municipal de este cantón y el infrascrito Gobernador se hacen la honra de invitar para ellas a todos los habitantes de la República, a fin de que con su concurrencia contribuyan a darles mayor lucimiento.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Para todos los contratos referentes a fiestas, como para las solicitudes de puestos de venta en la plaza de la Estación durante esos días, se entenderán con Don Mateo Mora, comisionado por esta Gobernación con ese objeto.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

AVISO.

A las doce del día 28 del corriente, se rematarán en el mejor postor, en la Agencia Principal de Policía, por el término de un año, los impuestos municipales de introducción de sal elaborada en el país, carne salada y destace de puercos. Para dicho remate se señala de base la suma de \$ 1,700, pagadera por trimestres adelantados.

Diciembre 18 de 1885.

MIGUEL H. CÉSPEDES.

Con las fechas que al margen se expresan, se han mandado depositar como perdidos los animales siguientes:

Octubre 18.—Un caballo rosillo plateado, sin fierro.

„ 19.—Una yegua mora, parida y marcada.

Diciembre 13.—Una id. melada y con fierro.

„ „ Un caballo viejo, arratado y con fierro.

En tal virtud, la persona o personas que crean tener derecho a una o más bestias de las antedichas, debe presentarse a legalizar sus derechos dentro del término legal, pues pasado éste, se subastarán a favor de los fondos de este cantón.

Jefatura Política de San Ramón, diciembre 18 de 1885.

JUAN V. ACOSTA.

Agencia de Policía de Higiene.

Los dueños de casas que no estén situadas en calles macadamizadas de la capital, y que deseen que la Policía se encargue de botar sus basuras, se servirán pasar a esta Agencia, para hacer un arreglo de acuerdo con sus intereses.

FERMÍN LEÓN.

SECCION EDITORIAL.

Un paseo a Juan Viñas.

(Continúa.)

Después de detenerse la comitiva a admirar por algunos instantes el prodigio de la naturaleza que acabamos de bosquejar, continuóse la marcha, dejando a un lado el valle, y tomando a mano izquierda por una angosta y pedregosa senda, en que, a trechos, el elevado follaje de ambas orillas se encorbaba y unía, formando a modo de verde y movable dosel, que al menor contacto derramaba sobre los viajeros fresca lluvia de gotas de rocío. Caminóse así durante largo rato, sin que cesaran de oírse un momento, en vario y animado conjunto, las risas ardientes, las voces vivaces y el rápido y sordo trotar de las cabalgaduras. Al llegar a un punto denominado "Acevedo," en que un rumoroso riachuelo descendía por el costado izquierdo y atravesaba el camino, se hizo alto y todos se dispusieron a almorzar alegremente, tomando asiento sobre la verde hierba de un potrero y bajo la fresca sombra de frondosos árboles. Grande fué el buen humor que reinó en este rústico banquete. Todos satisficieron a su sabor el apetito despertado por tres largas horas de viaje, y muy luego se puso nuevamente en movimiento la comitiva para dirigirse a su destino. La marcha prosiguió como había comenzado: bulliciosa y festiva, y los viajeros habían llegado al colmo del entusiasmo, por la franca expansión de sentimientos amistosos, por la vivacidad ardorosa que produce el vino, y por la contemplación de aquella naturaleza exuberante y espléndida que se desarrollaba a la vista en vigorosos cuadros. En "Santiago," finca del Banco Anglo-costarricense, que administra don Simeón Guzmán, había preparado este caballero un abundante refresco, con que brindó cortesmente a S. E. y a sus acompañantes. La temperatura ardiente de aquella hora, en que el sol brillaba en su rojo zenit, y la irritación causada por el continuo cabalgar, convidaban a hacer repetidas libaciones, y en efecto, se apuraron buenos y espumantes vasos de cerveza. Después de haber reposado buen espacio de tiempo en este lugar, la expedición tornó a emprender el viaje. De aquí en adelante, se hizo un poco arduo el camino, que sube en rápido y escabroso ascenso por las faldas de una colina que forma, arriba, la planicie sobre la cual se extienden las vastas fincas de potrero y caña que allí poseen don Federico y don Demetrio Tinoco, y algunas otras personas. Rápidamente,—pues las bestias que montaban los viajeros eran en extremo vigorosas,—se salió al emboque del camino que del pueblo de Cervantes se dirige al Naranjo, y en el cual viene a caer la senda que se acababa de transitar.

Allí esperaban a S. E. gran parte del pueblo de Juan Viñas, y graciosos grupos de niños, los cuales

les al verte prorrumpieron, todos juntos, en entusiastas vivas. Los márgenes de la carretera por la cual marchaba ahora la comitiva, estaban sencillamente adornadas con verdes ramajes y flexibles cañas de azúcar, y de trecho en trecho, cruzábanse vistosos arcos de triunfo, en cuya eminencia lucían expresivas inscripciones, puestas en lienzos hábilmente colocados. En la primera se leía: "Bien venido seáis, Excelentísimo Señor: los moradores de estos bosques os saludan con efusión." En el segundo arco se veía esta otra: "La agricultura, Señor, es la fuente de la riqueza de los pueblos: protégedla." El tercer arco, colocado a la entrada de la finca del Señor Tinoco, decía: "Amistad y adhesión protestan al Gral. Presidente, Licenciado don Bernardo Soto, Federico y Demetrio Tinoco." Bajo esta serie de arcos, y recibido a cada paso por las gentes del pueblo, que lo aclamaban con ardor, entró S. E. a Juan Viñas, y fué alojado desde luego en la espaciosa casa de dos pisos del Señor Tinoco (don Demetrio). La primera impresión recibida al entrar en esta casa, después de los saludos de estilo cruzados con las personas de la familia Tinoco, que esperaban en ella, fué de agradabilísimo sabor. Y no pudo ser menos: la amabilidad con que la muy apreciable Señora Doña Dolores G. de Tinoco se esmeraba en atender y obsequiar a todos los recién llegados, revestía un carácter de exquisita y encantadora cultura. La Señora de Tinoco, que a los atractivos propios de su sexo, junta la respetabilidad de la matrona, y talento y modales delicados, con una viveza y gracia de movimientos que la hacen adorable, convirtió aquella reunión, desde que vino a formar la mejor parte de ella, en deliciosa fiesta; y con la finura de su trato dejó complacidos hasta lo sumo a todos los concurrentes. Nada pudo concebir el Señor Tinoco más propio para hacer agradable la fiesta, que proporcionar a sus convidados la simpática compañía de su espiritual esposa; y nada en este paseo, cada uno de cuyos detalles es un perfil azul color de cielo del cuadro más hermoso, es comparable al encanto que ella introdujo con su amabilidad en él.

El obsequioso Señor Tinoco, en su deseo de amenizar por distintos modos las horas que su ilustre huésped debía pasar en la finca, dispuso una corrida de toros, para entretener con ella las horas de la tarde. Dióse principio a las tres, en una pequeña plazoleta cerrada que se extiende enfrente de la casa, y el espectáculo, por todo el término de su duración, estuvo animadísimo. Nuestros rústicos capeadores ejecutaron evoluciones bastante hábiles, y se jugaron toros de mucho brío y bravura. El pueblo todo, que con motivo de la presencia del Señor Presidente, tomaba aquel día por una festividad, se hallaba desparramado en varios grupos en torno del círculo, y expresana

su contento con espontáneos vivas dirigidos á S. E. y con la vivacidad de su lenguaje sencillo, con sus sonoras risas y sus ágiles movimientos. Después de apurar todos los concurrentes, sendos tragos de ardiente licor, pusieron á la mesa, con esplendidez servida de manjares y vinos, el Excelentísimo Señor Presidente y su galante anfitrión, con todos los demás convidados.

(Continuará).

La Universidad y el Instituto Universitario.

En ambos establecimientos han terminado los exámenes de fin de curso.

El éxito no ha dejado que de-sear: la nota de sobresaliente ha abundado y no por flaqueza ó miramientos indebidos de los tribunales, sino tan sólo por que era imposible negarse á concederla, en vista del mucho aprovechamiento que en cada una de las diversas asignaturas habían alcanzado los estudiantes.

A pesar de los embarazos tenidos en el año, ocasionados, sobre todo, por el ambicioso de Guatemala, el difunto Barrios, que nos hizo el favor de provocarnos á una guerra injustificable por parte de él, hubieron de completarse los cursos, así en la Universidad como en el Instituto Universitario, y hubo de quedar á salvo el buen nombre de los profesores del uno y del otro establecimiento.

El excelente resultado que se ha tenido, débese, en parte muy principal al gran celo con que han sabido cumplir con sus obligaciones el Señor Rector, Licenciado Don Vicente Sáenz y el Señor Director del Instituto, Don Juan F. Ferraz.

El Instituto Universitario no es ya una simple promesa para el porvenir; es un producto, activo, que, mediante el buen juicio y esmerada diligencia del hombre que lo viene dirigiendo desde hace tres años, ha cosechado y sigue cosechando opimos frutos.

No poca parte de la juventud que ha frecuentado las aulas de ese establecimiento, es timbre de gloria para el presente, y está preparada, como conviene, en las materias que corresponden á la segunda enseñanza, para entrar con pie derecho en los estudios superiores que se hacen en la Universidad.

Los jóvenes Elías, Alfredo y Gerardo Jiménez, Mariano Hurtado, José y Alberto Gallegos, Francisco Quesada, Adolfo Cazorla, Gerardo Echeverría, Vicente Sáenz, Lucas Fernández, Antonio Segura, Jacobo Zúñiga, Federico Solórzano y Alberto Echandi, jóvenes de 2º, 3º y 4º curso, son otras tantas joyas que resplandecen en la corona de triunfo que ha ganado el Instituto en el presente año.

Todos ellos fueron calificados con la mejor nota y algunos me-

recieron, además, honorífica especial mención.

Igual victoria alcanzaron muchos de los pequeños pertenecientes á las clases de enseñanza intermedia, y varios de los pequeños, cursantes del primer año en segunda enseñanza.

Vamos á completar nuestras breves apuntes con la copia de dos párrafos que llevan por título "El Instituto," y que se registran en el número 37 del "Otro Diario."

Dicen así:

"El domingo 13 de los corrientes, terminaron los exámenes del Instituto Universitario dirigido por nuestro amigo y corredactor Don Juan F. Ferraz. Nos tocan las generales de la ley, y, por lo mismo, nada queremos decir á este respecto, sino que los alumnos de este establecimiento son todo un porvenir para la patria costarricense.

Al terminar los trabajos de este año, que demuestran lo mucho que han hecho los profesores y alumnos del establecimiento, hizo uso de la palabra el Señor Ferraz y pronunció el discurso que damos á continuación, discurso al que contestó el Señor Ministro de Instrucción Pública, Licenciado D. Mauro Fernández, en términos que revelan al entusiasta propagandista de la instrucción, y al hombre en quien están hermanados la inteligencia y los sentimientos liberales y patrióticos, puestos al servicio de Costa-Rica y de la buena causa."

Nosotros añadiremos que el discurso del Señor Ferraz nos parece una pieza acabada, que merece ser leída muchas veces y meditada otras tantas. La doctrina que contiene lleva el sello del juicio moderno, y su forma está estrictamente ajustada al buen gusto, según nuestro humilde parecer.

El Señor Doctor Don Antonio Cruz ha regresado de Guatemala.

Llegó á Puntarenas anteayer, y se encuentra de camino hacia esta ciudad. Le acompaña una de sus apreciables hermanas, á la cual enviamos nuestro respetuoso saludo, al mismo tiempo que una bien-venida al delicado amigo.

Ayer fueron inhumados los restos mortales de Doña Juana Sandoval v. de Iglesias.

Como era de esperarse, dadas las relaciones sociales que ella tuvo y su familia tiene en esta capital, bueno y numeroso fué el cortejo fúnebre. Personas muy distinguidas, principiando por el Señor Presidente de la República, formaron parte de él.

Tócanos expresar que hemos sentido el fallecimiento de esa apreciable y virtuosa matrona, y lo hacemos, enviando al mismo tiempo nuestro pésame á su familia.

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

A las dos de la tarde del lunes 21 del mes en curso, se despachará correo extraordinario para Europa y E.E. UU. de Norte América, vía Limón.

San José, diebre. 19 de 1885.

M. G. ESCALANTE.

AVISO.

El lunes siete del corriente por la noche, mientras entré al establecimiento de Cristóbal Orozco en la estación de la ciudad de Heredia, se me desapareció un caballo colorado con un lucero en la frente, de regular tamaño y andadura, y con su buena silla. Daré una gratificación, además de pagar los costos, á la persona que dé cuenta de él ó que lo presente, ya sea á mí, en esta villa, á Don Valentín Orozco en Heredia, ó á Don Agustín Admella en su establecimiento en el Mercado de San José.

Santa Bárbara, 18 de diciembre de 1885.

NICOLÁS OROZCO.

3 v. 1.

GRAN LOTERIA.

\$ 5,000 se sortearán,

el 1º de enero de 1886.

Billetes de venta en casa de

J. Teodorico Quirós.

OJO.—En el anterior sorteo salió premiado con \$ 1,000 el nº 1943, vendido por mí.

San José, diciembre 10 de 1885.
12—4

Librería Española.

Imprenta del Album.

Almanaque para 1886 en dos pliegos papel.

Almanaques Americanos para escritorio y salón.

Diarios de Nicaragua y Salvador.

Cuadro Estadístico de todas las naciones.

Obras de J. Verne y Mayne Reid.

Biblioteca, Maravillas, Ciencia, Naturaleza y Arte.

Esqueletos para poderes y pagarés.

id. desahucenaje mercaderías Aduana.

id. recibos para café (talonarios.)

Impresiones de todas clases.

Libros de Instrucción entre los de gran sueldo de esta librería.

VICENTE LINES.

5 v. 2.

"Los villancicos" "Los villancicos"

Para noche buena.

Turrón de Alicante fresco á \$ 1 lb.—

Comercio 49 Oriente.

VICENTE PÉREZ.

6 v. 2.

AVISO.

En el establecimiento "La Nave," cien varas al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, durante las próximas fiestas cívicas, habrá un esmerado servicio, contándose al efecto con un salón decente y amueblado, y con piezas interiores para los juegos que allí se establecerán.

Hay variado surtido de licores y muchas especies de boca.

3 v. 2.

El próximo domingo, de 11 a. m. á 3 p. m. se hará en el local de la Escuela general de niñas, la solemne distribución de premios de los alumnos de la Escuela de párvulos de esta capital, después de algunos ejercicios de examen.

San José, diciembre 18 de 1885.

Los exámenes de la Escuela superior de varones de esta capital, se verificarán de 11 a. m. á 3 p. m. los días 21 y 22 del corriente en el local de la Escuela de párvulos.

San José, diciembre 18 de 1885.

NOCHE BUENA.

UVAS FRESCAS MALAGUEÑAS, EX "MOSELLE" ULTIMO, RECIBIÓ HOY

La Marina.

4 v. 3.

Secretaría del Colegio de Abogados.

Los exámenes de la clase de Práctica Forense darán principio á las cinco de la tarde del lunes veintiuno del corriente, en el salón de sesiones del Supremo Tribunal de Justicia.

San José, 14 de diciembre de 1885.

MANUEL F. QUIRÓS,
Secretario.

Cuestión del día.

Vendo una casa y un potrero situados en la villa de San Ramón.—La casa se halla á cien varas al N. de la Iglesia, edificada en un solar de 36 varas de frente y 50 de fondo, es bastante cómoda para una familia grande y tiene además unas paredes de cal y piedra donde se puede construir un buen edificio. El potrero se halla situado en el barrio de la Concepción, á una legua de distancia de la villa, y consta de diez y ocho y media manzanas con veinticinco cabezas de ganado.

Entenderse en San Ramón con Don Juan de Dios Guzmán, y en la ciudad de Heredia con

JOSÉ GUZMÁN.

10 v. 4.

ESCOGIDA.

Del 2 de enero próximo en adelante ofrecemos al público nuestra escogida y despacho de café, en el local que ocupaba con su almacén Don Santiago Federici.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

5 v. 4.

Gran surtido de libros en blanco, en el almacén de G. André.

10 v. 7.

Agencia General

DE LA

Estrella de Panamá.

Los suscritores á la "Estrella de Panamá" y "Star & Herald," que no quieran continuar recibiendo el año de 1886, se servirán avisarnos antes del día 23 del corriente mes.

Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones, pueden dirigirse en Puntarenas á Don J. R. Mora, y en ésta, á

FRANCO. ARRILLAGA,
Agente general.

San José, Costa-Rica.—15 de diciembre de 1885.

5 v. 3.